



RECONOCIMIENTO EXPOAGRO A LA TRAYECTORIA E INNOVACIÓN DE CONTRATISTAS RURALES PRIMERA EDICIÓN

BASES Y CONDICIONES

“**EXPONENCIAR S.A.**” (“**EXPOAGRO**”) convoca a empresas contratistas de servicios agrícolas y ganaderos, personas físicas argentinas, a participar de la primera edición del “Reconocimiento Expoagro a la Trayectoria e Innovación” en el servicio prestado (en adelante el “Reconocimiento”).

El objetivo de la convocatoria es promover y estimular la innovación tecnológica en los servicios vinculados a la agroindustria y reconocer la historia y la dedicación a la actividad. Asimismo, el Reconocimiento busca potenciar la competitividad, a través de la promoción de sus procesos de innovación y mejora continua, cuidado del medio-ambiente, además de la potencial internacionalización del modelo de servicios.

Se aclara expresamente que la participación es sin obligación de compra alguna y, consecuentemente, no requiere la adquisición de ningún producto ni la contratación de ningún servicio.

1. Condiciones de participación

Participantes

Podrán participar aquellos contratistas agrícolas, ganaderos y aeroaplicadores, empresas y personas físicas mayores de 18 años, que sean presentados por otra persona física o empresa, o autopostulándose. El Reconocimiento y los participantes se rigen por las presentes Bases y Condiciones.

No podrán participar de este Reconocimiento, ni hacerse acreedores del mismo, el personal de la empresa organizadora, ni ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con ésta, sus Agencias de Promoción y demás personas que el ORGANIZADOR contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con el Reconocimiento, así como tampoco podrán participar sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

Características de los participantes

Los participantes deberán ser contratistas avalados por alguna de sus entidades representativas y por al menos 2 (dos) de sus pares, que funcionarán como aval de dicha postulación. Para el Reconocimiento a la Trayectoria deberán tener más de 20 años de dedicación ininterrumpida mientras que para el Reconocimiento a la Innovación deberán haber creado o modificado un producto o servicio para su introducción en el mercado.

En esta primera edición sólo podrán ser postulados contratistas pertenecientes a los siguientes Rubros:

- Servicios de siembra.
- Servicios de fertilización.
- Servicios de aplicaciones de fitosanitarios.
- Servicios cosecha.
- Servicios de post-cosecha.
- Servicios de drones, robótica y agricultura de precisión.
- Servicios para forrajes.
- Servicio de aeroaplicaciones.

En ediciones posteriores, la lista anteriormente citada será eventualmente ampliada a otros Rubros, según decisión exclusiva del organizador.

Un mismo postulante no podrá ser presentado en más de un tipo de Rubro: agrícola, forrajera o aeroaplicadores.

El Jurado podrá recomendar al organizador el cambio de Rubro de un participante si así se justificara por la documentación presentada, quedando a criterio del participante la decisión de permanecer en el concurso.

Cuando se trate de postulantes a la “Trayectoria” deberán ser presentados describiendo la experiencia y las razones de su nominación. Cuando se trate de los postulantes a la “Innovación” deberán describir la innovación



a la cual se hace referencia y dicha modificación debe haber sido puesta en práctica, otorgando a los jurados pruebas concretas de la misma; pudiendo presentarse fotos, videos o testimonios de personas. En todos los casos, el postulante que resulte ganador debe estar presente en la ceremonia de entrega de Reconocimientos o bien enviar un representante en condiciones de recibirlo en su nombre, sin excepciones. De lo contrario, el organizador podrá retirar el Reconocimiento al ganador, sin derecho a reclamo alguno de su parte.

El/los postulantes que no incluyan los datos y no cumplan con las condiciones y requisitos que se indican en las presentes Bases y Condiciones y/o demás documentación aplicable, no serán considerados. En su caso, de haber sido considerado, pero no cumplido con lo dispuesto en las presentes Bases y Condiciones perderán todo Reconocimiento que hayan podido recibir.

2. Jurado

El Jurado estará compuesto por representantes de entidades y medios periodísticos, del siguiente modo:

- CLARIN RURAL.
- LA NACIÓN CAMPO.
- FEDERACIÓN ARGENTINA CONTRATISTAS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA. FACMA.
- FEDERACIÓN ARGENTINA DE CAMARAS AGROAEREAS. FEARCA.
- CAMARA ARGENTINA CONTRATISTAS FORRAJEROS. CACF.

Siendo dichos representantes, profesionales de reconocida trayectoria en el ámbito nacional e internacional.

Los integrantes del Jurado serán elegidos por el organizador en base a sus atributos de, conocimiento del sector y experiencia y designados por las autoridades de las instituciones que representan.

El Jurado puede ampliarse o cambiar sin previo aviso por parte del organizador.

La elección de los ganadores surgirá del consenso de los miembros del Jurado. La decisión del mismo será inapelable. En caso de que un contratista obtenga un Reconocimiento, el Jurado emitirá una breve valoración escrita de los motivos de su decisión y de los atributos diferenciales que se privilegiaron al momento de seleccionarlo. En cambio, en caso de que un contratista no obtenga un Reconocimiento, el Jurado no está obligado a comunicar los motivos de la negativa, siendo los detalles de su decisión confidenciales.

Durante el proceso de evaluación de contratistas participantes, el Jurado queda facultado para observar el funcionamiento a campo de aquel desarrollo innovador que considere oportuno.

3. Criterios de evaluación y selección

A continuación, se detallan los criterios de evaluación para la asignación de Reconocimientos a la Trayectoria y Reconocimientos a la Innovación.

- **Innovación:** será otorgado a aquel desarrollo ideado y puesto en práctica por un contratista, que presente una innovación tal, que permita un cambio sustancial en sus funciones; logre un nuevo procedimiento; o mejore sustancialmente el ya conocido. Son decisivos para la elección el efecto de la innovación sobre la eficiencia y seguridad en el trabajo, el medio ambiente y la eficiencia energética. También se tendrá en cuenta una innovación sobre un desarrollo conocido, que haya logrado una evolución en sus funciones y procedimientos. Para la elección se tendrán en cuenta el efecto sobre el uso práctico a campo, la calidad y el rendimiento del trabajo, y la confiabilidad operativa.
- **Trayectoria:** será otorgado a aquellos contratistas que se destaquen por atributos distintivos vinculados a la estabilidad de su negocio en el tiempo, a su incidencia en la comunidad, al traspaso de la vocación entre generaciones y a la adaptación a las nuevas tecnologías y procesos de producción.

El Jurado podrá declarar un rubro desierto para la asignación de Medallas y/o Menciones, en caso de que considere que no exista un contratista que cumpla los criterios de evaluación.



4. Registro de participantes

Los interesados en postular a un contratista deberán completar el Formulario de Registro que se encontrará disponible a partir del 15 de noviembre de 2016 hasta 1 de febrero de 2017- en la página web de EXPOAGRO (www.expoagro.com.ar/Reconocimiento). Es importante que se indique detalladamente la innovación o la trayectoria alcanzada.

Quien resulten ganador de este concurso, así como los participantes, autorizan expresamente a los Organizadores y a quienes éste designe para la publicidad, a difundir su nombre, número de documento, datos personales, premios, imágenes, fotografías, voces y/o las de su grupo familiar si correspondiera, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web de los Organizadores y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para él.

Aquellos formularios que sean presentados luego del cierre de recepción de propuestas, o que no hayan cumplimentado con la información requerida, no serán evaluados.

Para que sea registrado un postulante en el Reconocimiento, quien lo postula deberá declarar el conocimiento y la aceptación de las Bases y Condiciones del concurso, según figura en el Formulario de Registro. Esta aceptación constituye una declaración jurada de que toda la información suministrada es fidedigna y de que ha leído y entendido las presentes bases y condiciones.

Premios.

Se entregarán 6 estatuillas, 3 premios a la trayectoria, y 3 a la trayectoria por cada actividad: agrícola, forrajero, aeroplacador.

En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el Reconocimiento por dinero en efectivo.

6. Confidencialidad

Por el solo hecho de participar en esta acción, se entenderá que los participantes han autorizado expresamente al Organizador a (i) utilizar los datos personales proporcionados a los efectos de la acción (ii) almacenarlos en una base de datos; (iii) enviar e-mails con promociones, información y/o novedades relacionadas con los productos que comercializa o produce el Organizador, que a su exclusivo criterio pudieran resultar de interés de los Participantes; (iv) dar a conocer la base de datos como así también autorizar su uso a terceros, siempre que ello resulte necesario para llevar adelante el Concurso (v) establecer perfiles y/o hábitos de consumo con fines promocionales, de marketing y/o comerciales en general.

Los datos de los registros del Concurso serán almacenados en la base de datos de titularidad del Organizador. Los Participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos conforme lo dispuesto por la ley 25.326. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre del banco de datos a los que se refiere el presente punto debe comunicarse al teléfono 11-6329-6655. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Para efectos de procesar dichos datos, los Participantes autorizan a enviarlos a los países seleccionados por el Organizador, sujetos a las prácticas adecuadas de protección. La información requerida es necesaria para organizar y realizar la presente Promoción. Asimismo, el Organizador podrán utilizarla como base de datos interna para realizar acciones promocionales o de marketing directo. Todos los datos completados en la ficha de registración serán tratados con estricta confidencialidad. Los Organizadores garantizan que no cederán los datos personales a terceros. Todo participante que autorice a los Organizadores a recibir información acerca de terceros deberá expresarlo en el Portal, seleccionando la opción adecuada al momento de la registración. El Participante podrá dejar de recibir dicha información seleccionando la opción adecuada en el Portal. -

Serán consideradas inválidas todas aquellas "Participaciones" de usuarios registrados con datos falsos, inexactos y/o incompletos. Asimismo, el Organizador inhabilitarán a cualquier Participante o Potencial Ganador que haya realizado tal conducta o llevare a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación;



como así también si se detectara el uso de algún sistema informático fraudulento, robot informático y/o se verificará la utilización de falsos perfiles. En tales circunstancias, el Organizador tendrán la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Acción.

7. Comunicaciones

Todas las comunicaciones originadas por la organización del concurso para los participantes se realizarán a través de la vía telefónica, de la página web www.expoagro.com.ar/Reconocimiento y del correo electrónico reconocimiento@exponenciar.com.ar. Todas las comunicaciones generadas por los participantes deberán dirigirse a la dirección de correo electrónico reconocimiento@exponenciar.com.ar

8. Plazos y fechas

- Recepción de formularios: desde el 15 de noviembre de 2016 hasta el 1 de febrero de 2017.
- Jura: viernes 17 de febrero. Buenos Aires. Argentina.
- Comunicación de los resultados: serán entregados al organizador en sobre cerrado.
- Entrega de Reconocimientos: Expoagro 2017 (jueves 9 de marzo. 11.30hs)

El organizador se reserva el derecho de modificar los plazos y las fechas anteriormente mencionadas. Los participantes ganadores deben comprometerse a concurrir a la entrega de Reconocimientos, o a designar un representante para la ceremonia.

El organizador efectúa todas las reservas legales para el caso que no se cumpla con lo previsto en las presentes bases.

9. Disposiciones generales

- El organizador se reserva el derecho de admisión de postulantes y de interpretar los términos y alcances de estas Bases y Condiciones, siendo su decisión inapelable. El eventual rechazo de un postulante no dará derecho a reclamo alguno.
- El organizador se reservan el derecho de utilizar y difundir el nombre y la imagen de los postulantes ganadores como así también el nombre y/o en su caso, imagen de los participantes y familiares que concurren a la ceremonia de premiación por los medios y formatos que considere necesarios y adecuados, sin limitación de ningún tipo ni obligación de realizar y/o abonar compensación alguna.
- El organizador queda facultado para resolver sobre aspectos no contemplados en estas bases, así como para todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de este concurso.
- El transporte o traslado de los contratistas premiados a la Ceremonia de entrega de Reconocimientos y el respectivo costo que esto eventualmente genere estarán a cargo y serán solventados en su totalidad por las empresas o personas físicas participantes, incluyendo sin limitación todos aquellos gastos a efectuarse en alojamiento, alimentación y otros eventuales que puedan surgir.
- El Organizador no será responsable por fallas de los equipos de comunicación o de computación, de la red de Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la acción o la distribución de la asignación de los premios puestos en juego o causar daños en los equipos o software de los Participantes. El organizador no se responsabiliza por cualquier daño, perjuicio o pérdida al Usuario causados por fallas en el sistema, en el servidor o en Internet. El organizador tampoco será responsable por cualquier virus que pudiera infectar el equipo del Usuario como consecuencia del acceso, uso o examen de su sitio web o a raíz de cualquier transferencia de datos, archivos, imágenes, textos, o audio contenidos en el mismo. Los Usuarios NO podrán imputarle responsabilidad alguna ni exigir pago por lucro cesante, en virtud de perjuicios resultantes de dificultades técnicas o fallas en los sistemas o en Internet. El organizador no garantiza el acceso



y uso continuado o ininterrumpido de su sitio. El sistema puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet o del ISP, o por cualquier otra circunstancia ajena a el Organizador; en tales casos se procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele algún tipo de responsabilidad. El organizador no será responsable por ningún error u omisión contenidos en su sitio Web.

Los contenidos de las pantallas relativas a la presente acción como así también los programas, bases de datos, redes, archivos que permiten al Usuario acceder y participar en la misma, están protegidas por las leyes y los tratados internacionales de derecho de autor, marcas, patentes, modelos y diseños industriales. El uso indebido y la reproducción total o parcial de dichos contenidos quedan prohibidos, salvo autorización expresa y por escrito de su titular.

El Sitio puede contener enlaces a otros sitios web lo cual no indica que sean propiedad u operados por el Organizador. En virtud que el Organizador no tienen control sobre tales sitios, NO será responsable por los contenidos, materiales, acciones y/o servicios prestados por los mismos, ni por daños o pérdidas ocasionadas por la utilización de los mismos, sean causadas directa o indirectamente. La presencia de enlaces a otros sitios web no implica una sociedad, relación, aprobación, respaldo del Organizador a dichos sitios y sus contenidos.

- Si cualquier cláusula o disposición de estas condiciones generales fuera inválida, ilegal o no pudiera exigirse su cumplimiento en razón de una disposición legal o de orden público, las demás cláusulas y disposiciones permanecerán en plena vigencia y efecto, y dicha cláusula o disposición inválida, ilegal o inexigible será reformada por el organizador de forma tal de ajustarse a la ley aplicable o al orden público, e implementar lo más fielmente posible su intención original.
- No se considerará que el organizador haya renunciado a un derecho aquí establecido a su favor, salvo que exista documento por escrito firmado por sus representantes legales. Ninguna renuncia a cualquiera de las disposiciones de estas condiciones generales será considerada o constituirá una renuncia a cualquier otra disposición, sea o no similar. La omisión o demora del organizador en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio no operará como una renuncia a estos, ni cualquier ejercicio singular o parcial de él impedirá cualquier otro ejercicio o posterior ejercicio de él o el ejercicio de cualquier otro derecho, facultad o privilegio.
- Para todos los efectos de las presentes condiciones generales, los participantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.
- Las presentes condiciones generales, su interpretación, validez y ejecución serán regidos por las leyes de la República Argentina.

10. Contacto e información

RECONOCIMIENTO EXPOAGRO A LA TRAYECTORIA E INNOVACIÓN

Domicilio: Av. Corrientes 1302, 5º Piso - C1043ABN Capital Federal

Tel: (011) 5128-9800

E-mail: reconocimiento@exponenciar.com.ar

Website: www.expoagro.com.ar/Reconocimiento